



**AYUNTAMIENTO DE
GRANADA
SECCIÓN DE TRIBUTOS**

**SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO CONSTRUCCIONES,
INSTALACIONES Y OBRAS
POR
INSTALACIÓN PLACAS SOLARES**

1. DATOS DEL SUJETO PASIVO						
NOMBRE Y APELLIDOS				D.N.I./N.I.E		TELÉFONO
REPRESENTANTE				D.N.I./N.I.E		TELÉFONO
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES				Nº	ESC.	BQ.
LOCALIDAD		PROVINCIA		C.POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	
Solicita la notificación por:			CORREO ORDINARIO		VÍA TELEMÁTICA	

EXPONE:

Que en relación con la instalación a realizar en el inmueble que a continuación se indica, reúne las condiciones establecidas en el artículo 6.4 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, relativa a la bonificación por construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo, adjuntando a la presente solicitud, la siguiente documentación:

1. Comunicación previa o Declaración Responsable de actuaciones urbanísticas.
2. Memoria Técnica suscrita por técnico autorizado correspondiente a la instalación a realizar.
3. Autoliquidación impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras pagada

2. DATOS DEL BIEN INMUEBLE EN EL QUE SE REALIZA LA INSTALACIÓN						
Domicilio Tributario				Nº	ESC.	BQ.
Nº FIJO O CLAVE DE GESTIÓN			REFERENCIA CATASTRAL			

**REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN
(Art. 6.4 de la Ordenanza Fiscal nº 4, <http://www.granada.org>)**

Gozarán de una bonificación del 95% de la cuota del impuesto, al amparo de lo previsto en el Art. 103.2 b) del RDL 2/2004, a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo, siempre y cuando dicha incorporación haya sido realizada con carácter voluntario por el sujeto pasivo y no responda obligaciones derivadas de la normativa vigente, por el importe resultante de aplicar un tipo de beneficio del 95% a la parte de la cuota derivada, en su caso, del coste adicionado a la base imponible de ese impuesto por la realización de las mismas.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la administración competente.

PLAZO DE SOLICITUD (Art. 7.1 O.F. Nº 4): Carácter rogado. Para gozar de las bonificaciones, será necesario que se solicite por el sujeto pasivo, lo que deberá efectuarse **ANTES DEL TRANSCURSO DE UN MES DESDE EL INICIO DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS.**

3. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, SOLICITO la estimación de la bonificación de conformidad con lo previsto en el artículo 10.7 de la Ordenanza fiscal nº 3.
En Granada, a De de 20...
(Firma del/ de la solicitante titular)
Fdo.:

La presentación de esta solicitud supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.



PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACIÓN BÁSICA: De conformidad el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, General de Protección de Datos, los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud serán tratados y conservados exclusivamente para el cumplimiento de obligaciones legales de conformidad con la normativa tributaria y de protección de datos y no se cederá a terceros salvo obligación legal. Responsable del tratamiento: Área de Hacienda (Av. Fuerzas Armadas, 4. 18014. Granada) a los indicados fines por el Ayto. De Granada y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la solicitud realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Tratamiento	Datos relativos a Solicitud de Bonificación por Instalación de Energía Solar.
Responsable	Área de Hacienda con sede en Av. Fuerzas Armadas 4 - 18014 Granada.
Finalidad	Tramitación de la Solicitud de Bonificación por Instalación de Energía Solar. No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Ordenanza Fiscal nº 3 y en el consentimiento de las personas interesadas.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su solicitud y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Delegado/a Protección de Datos	Puede dirigirse al/la Delegado/a de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones". Avda de las Fuerzas Armadas s/n. Subdirección de Seguridad. Edif. E. 1ª Planta.18014 – Granada o al correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Área de Hacienda con sede en Av. Fuerzas Armadas 4 - 18014 Granada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, n.º 18, 41004 – Sevilla (www.ctpdandalucia.es – Ventanilla Electrónica)</p>

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada (formato electrónico), en la página Web municipal www.granada.org o en la intranet municipal. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente.